



Instituto Argentino de la Energía  
"General Mosconi"

## Ante el anuncio del Plan Gas 4 (2020-2024)

### El IAE Mosconi formula al gobierno nacional comentarios y sugerencias de modificaciones

Los medios de comunicación han informado en los últimos días sobre los lineamientos generales del próximo plan de promoción a la producción de gas natural conocido "Plan Gas 4", cuyo lanzamiento sería inminente. El presente Documento expresa la opinión del IAE Mosconi.

#### 1. El plan gas 4 no incrementa la producción de gas natural

A diferencia de las versiones anteriores del Plan Gas, que intentaban incrementar la producción nacional de gas natural, el "Plan Gas 4" tendría como objetivo mantener los actuales niveles de producción y asegurando el abastecimiento de las distribuidoras y usinas pero no la demanda total del país.

#### 2. Mecanismo de subasta en bloque de 4 años

El sistema propuesto consistiría en un mecanismo de subastas en bloque por 4 años, diferenciando la demanda base de la del pico estacional de invierno.

Si bien el IAE MOSCONI coincide con el criterio de efectuar subastas en bloque tal cual lo ha manifestado en el Documento de "**Propuestas de Política Energética**" publicado en julio de este año, es conveniente **alertar sobre algunas cuestiones relevantes relacionadas al diseño e implementación de este proyecto:**

- a. El Proyecto oficial omite formular requerimientos de aumento **en la productividad** que se reflejen en **baja de costos de producción** que permitan alinear en un plazo mediano los precios domésticos con los del mercado de referencia (Henry Hub), sino que por el contrario los precios internos aumentarían.
- b. El Proyecto establece un esquema de **precios máximos a valor presente** que surgiría luego de descontar los precios futuros ofertados con tasa anual del 10% anual en dólares. Esto implicaría **que el precio del gas natural ofertado podría seguir un sendero de precios crecientes** en los próximos años.
- c. La tasa de descuento de los precios futuros del 10% anual en dólares, si bien podría reflejar la actual coyuntura, **perpetúa innecesariamente un sobre costo** que finalmente pagarán los usuarios vía precios o vía subsidios.

#### 3. Costos fiscales indeterminados y posiblemente crecientes

- a. El **IAE Mosconi** considera que la producción de gas natural no debería ser objeto de **Subsidios a la Oferta**. Cuando esto último -por circunstancias extraordinarias-

no pueda ser alcanzado, la determinación de los Subsidios a la Oferta debe surgir de una evaluación de los costos de producción promedio por cuenca y por otro lado ser aprobados en el Presupuesto Nacional del año correspondiente. Estas condiciones no se cumplen en la actualidad.

El desacople del precio que recibirá la oferta respecto al que pagará la demanda será financiado con fondos públicos cuyo alcance estará definido por “la política de subsidios del Estado Nacional”. A esto se suma el anuncio de la creación de un Fondo Fiduciario cuyo objetivo sería garantizar el pago de Subsidios a la Oferta y del que no se informa el origen de los fondos. Todo lo anterior **configura un escenario de mayor discrecionalidad en discrepancia con las premisas del marco regulatorio** en relación con la transferencia del precio del gas a tarifa y al mismo tiempo **asumir compromisos fiscales indefinidos** para un horizonte de 4 años.

- b. La realidad indica que los **precios del gas natural crecientes en moneda extranjera** en el marco del Plan Gas 4 que no puedan ser afrontados por los usuarios deberán ser cubiertos con subsidios que en este momento no figuran en ningún presupuesto.
  - c. En los próximos años **se pueden comprometer recursos fiscales no disponibles**. En ausencia de Presupuesto 2020/2021, y sin conocer los términos de la negociación con el FMI, se genera una fuerte incertidumbre que podría hacer fracasar el plan en forma similar a lo sucedido en planes anteriores.
  - d. **Existen fuertes interrogantes en torno al costo fiscal de esta medida**, en particular en un entorno de congelamiento tarifario y alta inflación que generan un aumento en la cuenta de subsidios que financia la brecha entre costos y tarifas y que no para de crecer. **La aplicación de fondos públicos a subsidios por 4 años debería ser discutido en el Presupuesto Nacional 2021**. Esto representa un motivo de primera magnitud para postergar la subasta prevista para septiembre próximo.
4. **La experiencia internacional demuestra que los sistemas de subastas en mercados no competitivos mejoran con el tiempo de aprendizaje.**

La experiencia internacional indica que el diseño de la subasta óptima implica un natural proceso de “**aprender haciendo**” en el que se ajustan los mecanismos de incentivos tanto de la oferta como la demanda. Realizar una subasta con un horizonte de cuatro años, si bien podría aprovechar una contingencia actual de precios bajos podría implicar la perpetuación de errores de diseño difícilmente corregibles luego de la firma de contratos.

5. **Las distribuidoras no tendrán incentivos a reducir los precios en beneficio de los consumidores.**

Por el lado de los incentivos a la demanda, la subasta así planteada implicaría que las **Distribuidoras**, que consumirán gran parte del gas subastado permanecerán “neutrales” es decir **no tendrán incentivos a comprar gas natural barato**. Siendo ello así, la incertidumbre sobre el traslado a tarifas de altos precios del gas en boca de pozo en moneda local es altamente incierto Por el lado de la oferta no estaría resuelta la composición de la oferta de gas natural para los próximos años ya que está pendiente para fines del 2020 la instancia de renegociación del contrato de abastecimiento con Bolivia.

6. **Las formas de anunciar las medidas que trascienden la duración del gobierno requieren mecanismos más abiertos para lograr mejores acuerdos. Parece incomprensible que el gobierno comunique una medida tan importante no solo para el sector energético, sino para la competitividad de toda la industria nacional, a través de trascendidos periodísticos y no por canales oficiales.** Esto pone de manifiesto la necesidad de implementar un sistema de consulta institucional, publica y amplia no sólo entre las principales partes involucradas, sino que incluya universidades, centros de estudios y expertos del sector.

### **Recomendaciones**

EL IAE MOSCONI considera que un **"plan de promoción a la producción de gas natural"** debería tener como **objetivo explícito** alcanzar precios competitivos tanto para el mercado local como con destino a exportación. En función de ello debería ser replanteada **la idea de admitir un nuevo sendero creciente del precio del gas natural** que no esté relacionada con dicho objetivo.

A fin de no repetir errores de diseño, resulta necesario ajustar los incentivos tanto a la oferta como a la demanda, y antes de implementar un Plan de Subastas como el Propuesto **despejar incertidumbres en relación con la renegociación del contrato de abastecimiento con Bolivia** y la conformación de la oferta de gas natural.

Finalmente, la aplicación y el compromiso de fondos públicos a través de la implementación de un Fondo Fiduciario con horizonte a 4 años **debería ser debatida en el marco del Presupuesto Nacional 2021**, lo que representa un motivo de suficiente magnitud para postergar la subasta prevista para septiembre próximo.

**Comisión Directiva del IAE Mosconi.**

**14 de agosto de 2020.**